45865 - Normas sobre hablar con doble sentido

Pregunta

¿Cuáles son las normas sobre hablar con doble sentido?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

El doble sentido hace referencia a cuando una persona intenta transmitir algo más que el significado aparente de las palabras. Es permisible sujeto a dos condiciones:

1 – Que la palabra pueda ser interpretada en esa forma

2 – Que no haya una mala intención involucrada

Si un hombre dice, por ejemplo, “Sólo duermo sobre un perchero” (wátd), un wátd (en árabe) es una pieza de madera sobre la pared para colgar las cosas (es decir, un gancho), pero el hombre que dice esto lo que quiere decir por wátd es una montaña, y esta es una forma aceptable de doble sentido, porque la palabra wátd puede también significar montaña, y no hay ninguna injusticia cometida por nadie en este caso.

De la misma manera, si un hombre dice “Sólo duermo sobre el techo (saqaf)”, entonces él duerme sobre el techo, y cuando dice eso lo que quiere decir por saqaf es cielo, y esto también es aceptable, porque el cielo es llamado saqaf en el verso donde Allah dijo (traducción del significado):

“E hicimos del cielo un techo, al cual contenemos para que no se desplome [sobre la Tierra]” (al-Anbiá' 21:32).

Pero si usas el doble sentido para decir algo injusto, entonces no está permitido, tal como si una

persona priva a alguien de algo que es su derecho, luego va a un juez, pero el ofendido no tiene pruebas, entonces el juez le pide al ofensor que jure que él no tiene en su poder nada que le pertenezca al demandante, y responde diciendo “Walláhi ma’a láhu ‘indi shái (Por Allah no le debo nada)”, y el juez falla a su favor, entonces alguien habla con él y le dice que su juramento fue falso (iamín gamus), lo cual puede condenarlo al Infierno. Dice en el reporte “Quien jure cuando se le pide hacerlo para privar a un musulmán de sus derechos ilegalmente, se enfrentará con la ira de Dios”. Entonces quien juró dice “No quise negarlo, quise afirmarlo, y quise decir por “ma’a lahu” fue “de Quien tengo algo” (es decir, yo tengo algo que pertenece a Dios, porque a Dios pertenecen todas las cosas). Aún cuando lo que haya querido decir fuera esto, su intención fue perjudicar a otro y no devolverle lo que es suyo, por lo tanto no es permisible. Por eso dice en otro reporte: “Tu juramento es acorde a lo que tus compañero cree”. Cambiar el significado no servirá de nada ante Dios, si estás ahora jurando en falso.

Si un hombre acusa a su esposa de traicionarlo y ella es inocente de eso, y él jura y dice: “Por Allah, ella es mi hermana”, y dice que lo que él quiso decir es que es su hermana en el Islam, entonces esta es una afirmación válida, porque es su hermana en el Islam y ha sido falsamente acusada.